



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Punto No. 8.1** y parte Final del **Acta No.010/2021** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIEZ** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Veintisiete Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno.- Siendo las: 2:05 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En la Segunda Planta del Edificio Municipal. Presidio La Señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesa Municipal; presentes los señores Regidores **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL (Con la Ausencia del Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal quien realiza gestiones Inherentes a su cargo) y ausencia del Señor Regidor JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA) y presente el Secretario del Despacho que da Fe Abog. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ se procedió de la siguiente manera:**

PUNTO No. 8.1.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES.- CONSIDERANDO: Que se recibió solicitud de parte del Oficial de Información Publica, para la aprobación de una cuenta de correo Institucional la cual deberá ser uso exclusivo del Oficial de Información Publica OIP de esta Alcaldía Municipal.-
CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a La Información Publica (IAIP) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) sostuvieron reuniones con el fin de mejorar la comunicación entre los 298 oficiales de Información Publica del País, con lo cual se crearon cuentas de correo electrónico para uso exclusivo del OIP Municipal, con el objetivo de tener una vía directa de comunicación en temas de transparencia.-
CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del termino municipal.-
POR TANTO: En uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO: Utilizar la cuenta de correo electrónico elaborado por la AMHON en coordinación con el IAIP para uso exclusivo del OIP, se deberá cambiar la contraseña y establecer la que se estime conveniente.

SEGUNDO: El uso de esta cuenta oip.corteslalima@municipalidad.info deberá ser exclusiva para usos oficiales de la Municipalidad en temas de transparencia, no puede ser transferida ni delegada a terceros.-

TERCERO: De requerirse de mas información sobre el uso de la cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la Gerencia de Atención al Agremiado / Unidad de Transparencia de La AMHON.-**CUMPLASE.-**

Se extiende la presente en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortes a los Dieciséis Días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno.-


Vo. B. **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ**
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL